

Santiago, 5 de julio de 2007.

**VISTOS:**

- 1) La investigación de la denuncia del Senador Guido Guirardi L. en contra de las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP. Rol N° 759-06 FNE;
- 2) Los informes elevados al Fiscal por la División Jurídica, con fecha 3 de enero y 4 de julio de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

**CONSIDERANDO:**

Que la investigación de esta Fiscalía no arrojó antecedentes concretos que permitieran acreditar un acuerdo de no competir entre las AFP, que explicase la disminuida dinámica de competencia y las utilidades sobrenormales que caracterizan el mercado en que éstas operan.

**RESUELVO:**

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 759-06 FNE.

Anótese y comuníquese a los afectados, mediante oficio que deberá contener los fundamentos de esta Resolución.

Anótese.

  
REPUBLICA DE CHILE  
\* FISCAL NACIONAL  
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA  
ENRIQUE VERGARA VIAL  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO